

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

**CVE-2012-11446** *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0067/2012.*

Se hace saber a Bañacril, S. A., cuyo último domicilio conocido es Leonardo Torres Quevedo, s/n (polígono Colla de Manyá), 08403 Granollers (Barcelona), que esta Junta Arbitral con fecha 20/07/2012 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0067/2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. A., contra Bañacril, S. A., quedando obligada esta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 1976,5 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de agosto de 2012.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2012/11446](#)